



MUNICIPALIDAD DE YHU

Mariscal Estigarribia y Tte. Irala Fernández

Caaguazú – Paraguay

RUC. N° 80025022-2

www.muniyhu@hotmail.com Tel: 021-3283112



Resolución N°2487...../2024.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 672 Y CONSTRUCCIÓN DE 1386 M2 DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CIUDAD DE YHU ID N° 450.908, CONFORME PROCEDIMIENTO REALIZADO.-----

Ciudad de Yhú, 08 de julio del 2024.-

VISTO:

El procedimiento de CONSTRUCCIÓN DE 672 Y CONSTRUCCIÓN DE 1386 M2 DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CIUDAD DE YHU, las ofertas presentadas, informe del Comité de Evaluación y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento de CONSTRUCCIÓN DE 672 Y CONSTRUCCIÓN DE 1386 M2 DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CIUDAD DE YHU ha realizado la verificación de las ofertas conforme atribuciones de la Ley 7021/22.-----

Que, del estudio de las ofertas realizada por el Comité de Evaluación, resulta que la oferta seleccionada como la más baja cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato.-----

Que, conforme criterios establecidos en el artículo 55° de la ley N° 7021/22 “de contrataciones públicas” concordante con el Decreto reglamentario N° 9823/23. Recomiendan adjudicar al oferente seleccionado los trabajos requeridos.-----

Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente al PBC y normativa vigente en proceso de contrataciones públicas y;-----

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YHU, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR el procedimiento de CONSTRUCCIÓN DE 672 Y CONSTRUCCIÓN DE 1386 M2 DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CIUDAD DE YHU a la firma FERBA INGENIERIA del Sr. MILCIADES ADAN FERNANDEZ GOMEZ con RUC 5053673-7 por la suma total de guaraníes 216.971.487 (Gs Doscientos dieciséis millones novecientos setenta y un mil cuatrocientos ochenta y siete), conforme procedimiento realizado.-----

Art. 2. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato correspondiente.-----

Art. 3° DESINAR administrador de contrato para los procesos de contratación llevado a cabo por la UOC conforme normativas vigentes a la funcionaria María Angélica Morínigo González con C.I. 3.557.596.-----

Art. 4°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----


MUNICIPALIDAD DE YHU
Lic. Celso Andrés Robertti Duarte
Secretario General
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DE YHU
Dr. Arturo Rey Jara Espinoza
Intendente Municipal
INTENDENCIA